

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su profundo pesar, por el fallecimiento de Florencia Kravetz, abogada y funcionaria de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

A los 47 años, este martes falleció Florencia Kravetz, víctima de una enfermedad terminal. Flor ha sido una extraordinaria compañera, alegre, inteligente y solidaria, que irradiaba luz propia en cada lugar donde estaba.

En su faceta profesional, como abogada, ha descollado en la defensa de causas nobles tales como la interposición de amparos en pos del matrimonio igualitario; y pionera en la asistencia jurídica a las cooperativas de trabajo y fabricas recuperadas durante el final de la década del 90 y el inicio de este milenio.

En el plano laboral, se desempeñó en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad desde hace más de una década; ostentando en el presente la Conducción Ejecutiva de Derechos Humanos y Seguridad en el Órgano de la Constitución precitado.

Monitoreó el comportamiento de las fuerzas de seguridad en el marco de las Directrices para la Observación de Manifestaciones y Protestas Sociales, elaboradas por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en las que la Defensoría del Pueblo era Órgano de Control y Aplicación.

Por sus aportes en esta materia fue convocada por Defensorías del Pueblo de la región para compartir su experiencia y saberes.

En temas migratorios, acompañó la lucha contra el DNU 70/17, que modificó la ley de Política Migratoria Argentina 25.871, que restringía el derecho de acceso a la justicia y el derecho de reunificación familiar entre otros aspectos. En tal sentido, acompañó las presentaciones realizadas en el ámbito internacional y en el Congreso de la Nación así como la acción judicial para la derogación del DNU, en carácter de letrada patrocinante. Esas acciones colectivas contra una norma que vulneraba los derechos de las personas migrantes reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos dieron sus frutos con la reciente derogación del decreto por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Su partida deja un gran vacío en muchos de sus compañeros/as y amigos/as, así como el recuerdo de alguien que luchó incansablemente por los Derechos Humanos, siempre del lado del necesitado y detrás de las causas justas. Un ser humano de los imprescindibles, al decir de Bertolt Brecht, razón por la cual resulta ampliamente merecedora de esta semblanza y del presente proyecto de declaración.



**Alejandro Amor**  
Defensor del Pueblo de la  
Ciudad Autónoma de Bs. As.